

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Veintitrés (23) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520180078500.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JUAN CARLOS ARTEAGA VILLAREAL.

Atendiendo lo manifestado por el curador ad-litem Dr. MIGUEL ALEJANDRO BIGNOTE FERNANDEZ, en escrito que antecede donde manifiesta que no acepta el cargo de curador ad-litem, por cuanto se encuentra fuera del país, dificultándose así, el ejercicio como auxiliar de la justicia, en consecuencia, el despacho la relevara del mismo, y en su lugar se dispone.

Se procede a nombrar como Curador Ad Litem, del demandado JUAN CARLOS ARTEAGA VILLAREAL, al doctor ARQUINOALDO VARGAS MENA, quien reside en la calle 15 – 17 carrera 3 piso 3 edificio banco agrario, teléfono 310.243.4343.

Notifíquesele del auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el 22 de enero de 2019.

Conforme lo establece el numeral 7° del artículo 48 del CGP, el cargo de curador ad-litem, deberá desempeñarse gratuitamente, no se asignan honorarios, circunstancia que no se opone al reconocimiento de los gastos que se consideran necesarios para el ejercicio de la función, tales como desplazamientos, obtención de información, copias, etc. Acorde con la sala de casación civil de la corte suprema de justicia en auto AC2021 del 24 de mayo de 2018, proferido dentro del proceso con radicación 11001-02-03-000-2017-01497-00, donde designo gastos a curador ad-litem.

En consecuencia, siguiendo la misma decisión de la alta corporación mencionada, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 028 fijado en la secretaría del juzgado hoy 26-07-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ